



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 10/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **MINERA PELAEZ HERMANOS Y CIA**, con NIT: **890.904.714'1**, representada legalmente por el señor **MAURICIO ALE)(ANDER PELAEZ ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71 .389.629**, es titular del contrato de concesión No. **1572**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el **Auto No. 2019080011663 del 20 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO PREMIO A MULTA a la Sociedad **MINERA PELAEZ HERMANOS Y CIA**, con NIT: **890.904.714.1**, representada legalmente por el señor **MAURICIO ALEXANDER PELAEZ ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71.389.629**, titular del contrato de concesión No. **1572**, el cual tiene como objeto la explotación económica de una mina de **ARENA Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción del municipio de **BELLO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 21 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 29 de enero de 2009, con el código **HIDJ05**. Para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue:





- El acto administrativo que otorga la licencia ambiental o en su defecto el estado del trámite que se adelanta para la obtención de la misma expedido por la autoridad ambiental competente, con una vigencia no superior a noventa (90) días*.
- FBM semestrales de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- FBM anuales de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Sociedad **MINERA PELAEZ HERMANOS Y CIA, con NIT: 890.904.7141**, representada legalmente por el señor **MAURICIO ALEXANDER PELAEZ ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **71.389.629**, titular del contrato de concesión No. **1572**, el cual tiene como objeto la explotación económica de una mina de **ARENA Y GRAVAS NATURALES**, ubicada en jurisdicción del municipio de BELLO del Departamento de Antioquia, suscrito el 21 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 29 de enero de 2009, con el código HIDJ 05. Para que en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, alleguen:

- Formularios de declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres IV de 2017; II, III y IV de 2018; 1, II y III de 2019.
- La modificación de la póliza teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4. del Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1277862** del día 29 de noviembre de 2019.
- El pago por concepto de visita de fiscalización minera, por valor de \$2, 174,536, más los intereses causados a la fecha de pago.

ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO a los titulares mineros el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1277862 del día 29 de noviembre de 2019

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con el fin de poner en conocimiento el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TOTULACION

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



EMARQUEZU

